



INFORMACIÓN A LOS SOCIOS



MEDIDAS ADOPTADAS EN BASE A LA RESOLUCION DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE FECHA 14 DE OCTUBRE, B.O.P.A Nº 199

La **CONSEJERÍA DE SALUD** del **PRINCIPADO DE ASTURIAS**, con fecha 14 de octubre de 2020, ha dictado una **RESOLUCIÓN** de medidas urgentes de carácter extraordinario y temporal para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Efectuadas consultas ante la Dirección General de Salud sobre aclaración del uso de vestuarios en piscinas, informamos:

1. VESTUARIOS

Excepto los vestuarios directamente afectados a la piscina, todos los demás cerrados.

2. DUCHAS

No se podrá hacer uso de las duchas en ningún tipo de vestuario. Las duchas de los vestuarios de la piscina al no poder ser utilizadas y ser individuales, se utilizarán como vestuarios a fin de facilitar el máximo espacio para cambiarse los socios. **Se seguirán llevando a cabo los cursillos de natación**

3. Las **PERSONAS** que acudan a las instalaciones deportivas **deberán AUTORREGISTRAR** DE FORMA DIARIA Y PERSONALMENTE UN LISTADO DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HAYAN MANTENIDO SIN PROTECCIÓN UN CONTACTO ESTRECHO (menos de dos metros y más de 15 minutos).

4. **NO SE PERMITE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO A LOS ENTRENAMIENTOS**, incluidas las categorías menores de edad.

Además, se recuerda **el uso obligatorio de la mascarilla en el interior y en el exterior, incluso en las prácticas deportivas de exterior cuando NO SE PUEDA MANTENER EN TODO MOMENTO la distancia de seguridad**, excepto que estas prácticas exijan un aporte adicional elevado de oxígeno.

La contención de este virus sólo será posible si todos cumplimos con las obligaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.